

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los accionistas de
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA
S.A.:

He auditado los balances generales de SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas. Tales estados financieros incluyen la participación de la Sociedad en las operaciones de los consorcios descritos en la Nota 3 a los estados financieros. Uno de los consorcios denominado Prosperar fue auditado por otro revisor fiscal y la participación de dicho consorcio en los activos de la Fiduciaria representa el 10,2% y el 5,1% al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, y en los ingresos operacionales representa el 21,7% y el 2,9% a esas mismas fechas. Mi opinión en cuanto se refiere a la participación de la Sociedad Fiduciaria en dicho consorcio registrada en las diferentes cuentas de los estados financieros, se basa únicamente en el dictamen del otro revisor fiscal. También he evaluado los fideicomisos que se indican más adelante y que forman parte de las cuentas de orden fiduciarias de la sociedad.

La administración es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con las instrucciones y prácticas contables impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la administración de riesgos y la preparación y presentación de los estados financieros, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

Entre mis funciones se encuentra la de expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en mis auditorías y en los dictámenes de los revisores fiscales de los principales consorcios arriba mencionados. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y llevar a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría de estados financieros incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores

significativos en los estados financieros. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad que es relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Considero que mis auditorías y el dictamen del otro revisor fiscal arriba mencionado, me proporcionan una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, con base en mis auditorías, y en el dictamen del otro revisor fiscal a que se hace referencia en el primer párrafo, los estados financieros antes mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.– FIDUAGRARIA S.A. al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera, aplicadas sobre bases uniformes.

Con base en mis funciones como revisor fiscal y el alcance de mis exámenes al 31 de diciembre de 2008 y 2007, informo que la sociedad ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente, la contabilización de las provisiones para bienes recibidos en pago y la adopción del Sistema de Administración de Riesgos de Mercado - SARM se efectuó, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros básicos, y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se efectuaron en forma correcta y oportuna. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, indica que la sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que están en su poder. Mis recomendaciones sobre controles internos las he comunicado en informes separados dirigidos a la administración.

En cumplimiento con lo señalado en la Circular Externa 003 de 2003 de la Superintendencia Financiera de Colombia, he evaluado al 31 de diciembre de 2008 los fideicomisos que se relacionan a continuación y que forman parte de las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad descritas en la Nota 23 a los estados financieros adjuntos. Mi evaluación consistió principalmente en obtener un entendimiento del sistema de control contable interno para la preparación de la información financiera, aplicar a los datos financieros procedimientos analíticos de revisión y hacer averiguaciones con las personas responsables de los asuntos financieros y de contabilidad. El resultado de los procedimientos aplicados los he comunicado con mayor detalle en informe separado de fecha 14 de enero de 2009, dirigido a la administración. Los fideicomisos evaluados fueron:

Fideicomisos públicos sin observaciones:

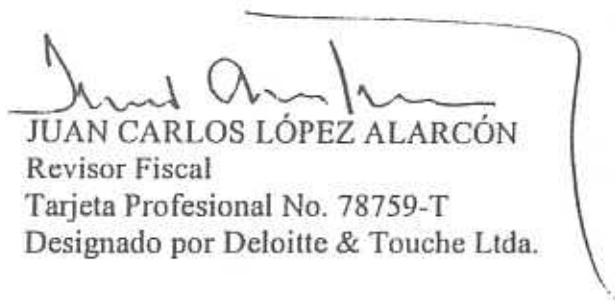
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Fomipyme.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario José Vicente Lozano Fernández – Fondo Empresarial.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario José Vicente Lozano Fernández – Fondo Cooperativo.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario José Vicente Lozano Fernández – Fondo Agropecuario.
Fideicomiso Encargo Fiduciario Instituto Nacional de Vías.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Asociación Playas del Pacífico E.S.S.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena.
Fideicomiso Instituto de Fomento Industrial Fonwayuu.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Alcaldía Municipal de Acandí.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Lloró Chocó.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de San Diego.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Aracataca.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Tolú Viejo.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario del Departamento del Chocó.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Fundación Magdalena.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Belén de los Andaquíes.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Tadó.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Corozal.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Líbano.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Departamento de Guainía.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Santiago de Tolú.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Copey.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Municipio de Inírida.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Ministerio de Agricultura.
Fideicomiso de Encargo Fiduciario Alcaldía Municipal de Ibagué.
Fideicomiso de Inversión Mixta General.
Fideicomiso FOOGACOOOP.
Encargo Fiduciario FOOGACOOOP CAJA.
Fideicomiso Mincomercio y Turismo.
Fideicomiso Fondo de Promoción Turística – PROTURISMO.
Encargo Fiduciario Municipio de San Pablo Nariño.
Encargo Fiduciario Municipio de Lorica Transito y Transporte.
Patrimonio Autónomo Banco Cafetero en Liquidación.

Fideicomisos públicos con observación:

Patrimonio Autónomo de Remanentes TELECOM y TELEASOCIADAS en Liquidación - PAR.
Patrimonio Autónomo PARAPAT.

Los patrimonios autónomos denominados “Remanentes TELECOM y TELEASOCIADAS en Liquidación - PAR” y “PARAPAT”, constituidos el 30 y 29 de diciembre de 2005 respectivamente, basados en el numeral 12.2 del Decreto 1615 de 2003, fueron registrados contablemente en cuentas de orden fiduciarias conforme lo indicado en los contratos de fiducia. Los activos netos recibidos por la Fiduciaria corresponden a los valores certificados al momento de constituir el contrato de fiducia, los cuales se basaron en los saldos según los libros de

Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM EN LIQUIDACION así como de sus trece (13) Telesociadas en Liquidación. Los últimos dictámenes de los revisores fiscales de dichas entidades sobre los estados financieros con corte al 31 de enero de 2006, en el caso de TELECOM EN LIQUIDACIÓN y a otras fechas del año 2006 para el caso de las Telesociadas, presentan opiniones calificadas con diversas salvedades. Por otro lado, a la fecha de mi dictamen, no se han realizado avalúos ni se han completado los inventarios físicos sobre los bienes que conforman tales patrimonios autónomos que permitan establecer su existencia y valor de mercado, obligación que contractualmente se dejó en cabeza de un tercero diferente a la Fiduciaria. Por todo lo anterior, no me fue posible llevar a cabo una evaluación de dichos patrimonios autónomos al 31 de diciembre de 2008 y 2007.



JUAN CARLOS LÓPEZ ALARCÓN
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 78759-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

26 de enero de 2009.